

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2015

En Baños de Montemayor, siendo las veinte horas del día dieciocho de junio de dos mil quince, bajo la Presidencia de D. Óscar Mateos Prieto, , Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local.

Da fe del acto D. Magdalena Muñoz Cascón, Secretario de la Corporación.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Óscar Mateos Prieto.

Concejales

D. Luis Martín Campo.

D. Sara Muñoz Campo.

D. Felipe Quintero del Pozo.

D. M. Josefa Fragozo Gómez.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. Manuel Talaván Mandado.

D. Roberto Rodríguez Hernández.

SECRETARIO

D. Magdalena Muñoz Cascón.

Abierta la sesión por el Presidente, y comprobada la existencia del quórum previsto para la válida celebración de la sesión, se pasaron a adoptar los siguientes acuerdos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA.

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Celebradas las elecciones municipales de 24 de mayo de 2015, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 13 de junio de 2.015, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

SEGUNDO. CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES

A la vista de la exposición por la Alcaldía en relación con el funcionamiento del Ayuntamiento en esta Legislatura, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos políticos, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Quedan constituidos el Grupo Municipal del Partido Popular, siendo su portavoz, Don Óscar Mateos Prieto; y el Grupo Local Socialista, siendo su portavoz Don Roberto Rodríguez Hernández.

La Corporación se da por enterada.

TERCERO. FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el último jueves no festivo de cada mes, a las veinte horas en horario de verano, y a las veintiuna en el de invierno,, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Si es festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de cinco días.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad.

CUARTO. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y PRESIDENTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tenientes de Alcalde, con el contenido siguiente:

“PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Baños de Montemayor a los siguientes Concejales:

Primer Teniente de Alcalde. Sr. D. Luis Martín Campo.

Segundo Teniente de Alcalde. Sr. D. Manuel Talaván Mandado.

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Óscar Mateos Prieto en Baños de Montemayor, a 15 de junio de 2015; de lo que, como Secretario, doy fe.”

La Corporación se da por enterada.

Dada cuenta del Decreto de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015 por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Presidentes de la Comisión Informativa y Especial de Cuentas, siendo Presidente Don Óscar Mateos Prieto

La Corporación se da por enterada.

QUINTO. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.

No existe Resolución.

La Corporación se da por enterada.

SEXTO. . CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas.

Compuesta por:

Presidente: D. Óscar Mateos Prieto.

Vocales: Don Felipe Quintero del Pozo. Partido Popular.

Don Roberto Rodríguez Hernández. Partido Socialista Obrero Español.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad.

SÉPTIMO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE COMPETENCIA DEL PLENO

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

- Representante de la Mancomunidad de Municipios del Valle del Ambroz: Se propone como representante a D. Luis Martín Campo.
- Representante de la Mancomunidad Depuradora de Baños: Se proponen como representantes a D. Oscar Mateos Prieto, D. Felipe Quintero del Pozo y D. Roberto Rodríguez Hernández.
- Representante de la Mancomunidad de la Oficina de Gestión Urbanística del Norte de Cáceres: Se propone D. Oscar Mateos Prieto.
- Representante del Consejo Escolar CRA Vía de la Plata: Se propone a D^a Sara Muñoz Campo.
- Representante de la Junta Pericial de Rústica: Se propone a D. Oscar Mateos Prieto como titular, y a D. Roberto Rodríguez Hernández.
- Representante de la Junta de Protección Civil: Se propone al alcalde como titular, y como vocal a Luis Martín Campo.
- Representante del Consejo de Salud de Zona: Se propone como titular a D. Roberto Rodríguez Hernández y, como vocal, a María José Fragoso Gómez.
- Representante en la Red de Cooperación de la Vía de la Plata: Se propone como titular a D. Oscar Mateos Prieto.

- Representante de la sección de Villas Termales de la FEMP: Se propone como titular a D. Oscar Mateos Prieto.
- Representante en el FELCODE: Se propone como titular a D. Oscar Mateos Prieto.
- Representante en la Asociación Aquae. Se propone como titular a D. Oscar Mateos Prieto.
- Representante en la Asociación para el Fomento Social y Turístico de Baños de Montemayor, se propone a D. Oscar Mateos Prieto y a D. Roberto Rodríguez Hernández.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, a excepción de la relativa al Representante del Consejo de Salud de Zona, D. Roberto Rodríguez Hernández, que queda pendiente sobre la Mesa hasta que el propuesto manifieste su aceptación.

OCTAVO. NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

Dar cuenta la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, por el que se propone el nombramiento de Don Felipe Quintero del Pozo.

Visto informe de Secretaría.

Deliberado el asunto, por unanimidad se acuerda nombrar a Don Felipe Quintero del Pozo Tesorero del Ayuntamiento de Baños de Montemayor.

NOVENO. DETERMINACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN CON DEDICACIÓN PARCIAL. ALCALDÍA.

A la vista de la propuesta de Alcaldía de fecha 15 de junio de 2015, del informe-propuesta de Secretaría, y del dictamen favorable de la Comisión de Cuentas, por unanimidad se adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde-Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación parcial con un porcentaje del 75 por 100, por los siguientes motivos: la complejidad de la gestión de este Ayuntamiento, actuaciones urbanísticas, numerosos servicios existentes, contratación y adjudicación de numerosos servicios y obras, y al amplio abanico de proyectos que se tiene previsto desarrollar.

SEGUNDO. Establecer a favor de la Alcaldía-Presidencia de la Corporación que desempeñará su cargo en régimen de dedicación parcial (75%), las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde-Presidente, percibirá una retribución anual bruta de 22.350,54 € distribuidas 12 mensualidades a 1.616,50 euros y 2 pagas extraordinarias a 1.476,27 euros cada una.

TERCERO. La dedicación aprobada surtirá efecto desde el día siguiente a la adopción del presente, procediendo su alta en Seguridad Social a esa fecha, con la cotización por la contingencia de desempleo. Anualmente se aplicará el incremento retributivo que marque la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

CUARTO. Notificar al interesado y a los servicios de Personal e Intervención.

QUINTO. Publicar el presente íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su general conocimiento.

DÉCIMO. DETERMINACIÓN DE LOS PUESTOS DE PERSONAL EVENTUAL.

No procede.

DECIMOPRIMERO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE CENTRO DE VISITANTES DEL TERMALISMO.

Vista la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE VISITANTES DEL TERMALISMO, por los motivos siguientes: necesidad y urgencia de contar con dichas instalaciones. Subvención concedida a este fin por la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Visto Proyecto de Obras redactado por los Arquitectos de REJA ARQUITECTURA E INGENIERÍA, Don José Manuel Sevilla Alonso, Doña Irene Calle Izquierdo y Don Alfredo Díaz Soto, con un presupuesto que asciende a 169.359,09 euros, en lo que se refiere a la obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente ya que debe justificarse la concesión de la subvención en plazo perentorio según convenio firmado al efecto con la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo.

Visto que con fecha 27 de abril de 2.015 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 27 de abril de 2.015 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno del Ayuntamiento porque el importe del contrato asciende 139.966,19 euros y 29.392,90 euros de IVA, y por lo tanto, supera el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto de este Ayuntamiento.

Visto que durante el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes:

Primero. Mariano Guijo Sánchez. Nº de registro 201500100000550. 1 de junio de 2015.

Segundo. PLACONSA S.L. Nº de registro 201500100000561. 1 de junio de 2015.

Tercero. CONCISO S.A. Nº de registro 201500100000562. 1 de junio de 2015.

Visto que con fecha 15 de junio de 2.015 se constituyó la Mesa de contratación, y ésta teniendo en cuenta los aspectos de negociación con la empresa, realizó propuesta de adjudicación a favor de PLACONSA S.L. examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.3 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por unanimidad se acuerda:

PRIMERO. Clasificar las proposiciones presentadas por los candidatos, atendiendo la propuesta llevada a cabo por la Mesa de Contratación, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

Primero. PLACONSA S.L. Total puntuación 90 puntos. Oferta económica 139.966,09 euros, más 29.392,90 euros de IVA.

Segundo. Mariano Guijo Sánchez. Total puntuación 59,5 puntos. Oferta económica 139.966,09 euros, más 29.392,90 euros de IVA.

Tercero. CONCISO S.A. Total puntuación 27,5 puntos. Oferta económica 139.966,09 euros, más 29.392,90 euros de IVA.

SEGUNDO. Notificar y requerir a D. PLACONSA S.L. , licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que presente, en el en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

TERCERO. Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se emita informe-propuesta y se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

DECIMOSEGUNDO. APROBACIÓN PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO.

Visto el Plan Económico-financiero de fecha 20 de mayo de 2015, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2.014.

Resultando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y de conformidad con lo dispuesto en el citado artículo, el Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda, adopta por *unanimidad* el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Quedar enterado del resultado de la evaluación [del objetivo de estabilidad presupuestaria/del objetivo de deuda pública/de la regla de gasto] efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 20 de mayo de 2.015.

SEGUNDO. Aprobar el Plan económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.

TERCERO. A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el *Boletín Oficial de la Provincia* de Cáceres.

DECIMOTERCERO. CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE CONVENIO CON EL CLUB DEPORTIVO LA LUNA.

La Alcaldía informa de la la firma del Convenio con el Club Deportivo La Luna para Ludoteca de verano. Queda enterada la Corporación.

DECIMOCUARTO. INFORMES DE ALCALDÍA.

La Alcaldía informa:

Propuesta asignaciones miembros de la Corporación sin dedicación parcial:

Los miembros de la Corporación que no tengan dedicación parcial, percibirán por asistencias a Plenos, indistintamente sean ordinarios o extraordinarios, únicamente uno por mes. Asistencia a plenos máximo a percibir al mes: 80,00 euros. Queda enterada y conforme la Corporación.

A continuación el Sr. Presidente realiza una sucinta explicación de las obras en curso para conocimiento de la nueva Corporación:

Embalse de Baños. Se ha destinado una partida de 90.000 euros para hormigonado y relleno por parte del Gobierno de Extremadura. El camino por su condición de bien a preservar se hará con zahorra.

Bulevar: Falta por ejecutar los capítulos de verjas, cerramiento y ajardinamiento.

Parque Trasera del Balneario: se realizará el riego por aspersión, y se dotará de mobiliario y vegetación.

Calle del Botiquín. En la actualidad se está ejecutando el acerado.

Pavimentaciones incluidas en el Plan provincial, en ejecución.

Plaza de toros. Se ha solicitado y aprobado una subvención por importe de 37.000 euros para llevar a cabo diversas reparaciones.

Asimismo ha sido concedida una asignación de 35.000 euros para el Centro de Transformación Eléctrica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las veintiuna horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

El Alcalde,

El Secretario,